



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

2019 - 2022

¡ Unidos por el Agua...! 

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0190-2020-A-MPC-CHIVAY

Chivay, 25 de noviembre de 2020.

### VISTO:

El Memorandum N° 107-2020-MPC-CHIVAY-A de fecha 25 de noviembre de 2020; en la que se dispone la elaboración de la Resolución de Alcaldía de encargatura de Despacho de Alcaldía al Regidor Waldimiro Flavio Cayani Valcárcel, por viaje de comisión oficial de servicios del señor Alcalde a la ciudad de Arequipa para el día jueves 26 de noviembre de 2020, para asistir a una reunión de trabajo con el Gerente General del Gobierno Regional de Arequipa, para tratar diversos temas para el beneficio de la provincia de Caylloma; y,

### CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo el artículo 43° de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 20° inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece, que son atribuciones del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, teniendo en consideración la agenda de trabajo del despacho de alcaldía, donde se tiene programado viajar fuera de la provincia de Caylloma, para cumplir con actividades y reuniones de trabajo; se hace necesario encargar el despacho de alcaldía al Regidor Waldimiro Flavio Cayani Valcárcel, a quien se le otorga la delegación de facultades políticas y administrativas de alcaldía para el día jueves 26 de noviembre de 2020, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, estando al Memorandum del Visto; y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y a la parte considerativa de la presente;

### SE RESUELVE:

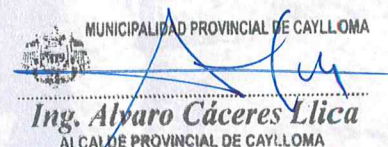
**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** el **DESPACHO DE ALCALDÍA** al señor Regidor **WALDIMIRO FLAVIO CAYANI VALCÁRCEL**, delegando las **ATRIBUCIONES POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS** de Alcalde Encargado, para el día jueves 26 de noviembre de 2020, debiendo informar de lo actuado al titular del pliego, en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente resolución al señor regidor designado; y a las Gerencias y Sub Gerencias para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA  
**Abg. Ylich N. Torres Martínez**  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA  
**Ing. Alyaro Cáceres Llica**  
ALCALDE PROVINCIAL DE CAYLLOMA

